



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2001/58
11 de diciembre de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
57º período de sesiones
Tema 11 a) del programa provisional

LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, EN PARTICULAR LAS CUESTIONES
RELACIONADAS CON LA TORTURA Y LA DETENCIÓN

SITUACIÓN DE LA CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS
TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

Informe del Secretario General

1. En su resolución 39/46 de 10 de diciembre de 1984, la Asamblea General aprobó y abrió a la firma, ratificación y adhesión la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y exhortó a todos los gobiernos a que considerasen la posibilidad de firmar y ratificar la Convención con carácter de prioridad.
2. La Convención quedó abierta a la firma en Nueva York el 4 de febrero de 1985. De conformidad con su artículo 27, la Convención entró en vigor el 26 de junio de 1987, es decir, el trigésimo día después de la fecha en que se depositó en poder del Secretario General de las Naciones Unidas el vigésimo instrumento de ratificación o adhesión.
3. En su resolución 2000/43 de 20 de abril de 2000, la Comisión de Derechos Humanos instó a todos los Estados a que consideraran una decisión prioritaria pasar a ser Partes en la Convención; alentó a los Estados Partes a que consideraran la posibilidad de limitar el alcance de sus reservas a la Convención, formularan esas reservas de la manera más precisa y restrictiva posible y se aseguraran de que ninguna reserva fuera incompatible con el objeto y la finalidad de la Convención; alentó también a los Estados Partes a revisar periódicamente las reservas que hubieran formulado a las disposiciones de la Convención con miras a retirarlas; invitó a todos los

Estados que hubieran ratificado la Convención o se hubieran adherido a ella, así como a los Estados Partes que todavía no lo hubieran hecho, a que formularan las declaraciones previstas en los artículos 21 y 22 de la Convención y a que consideraran la posibilidad de retirar sus reservas con respecto al artículo 20, e instó a los Estados Partes a que notificaran al Secretario General lo antes posible su aceptación de las enmiendas a los artículos 17 y 18 de la Convención¹.

4. Al 15 de noviembre de 2000, 123 Estados habían ratificado la Convención, se habían adherido a ella o se habían convertido en sucesores respecto de la misma. Además, 11 Estados habían firmado la Convención. La lista de Estados que han firmado o ratificado la Convención o que se han adherido a ella, así como la fecha de su firma, ratificación o adhesión, figuran en el anexo al presente informe.

5. En la misma fecha, 43 de los Estados Partes en la Convención, a saber: Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Senegal, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Togo, Túnez, Turquía, Uruguay, Venezuela y Yugoslavia habían hecho las declaraciones previstas en los artículos 21 y 22 de la Convención. Además, tres Estados Partes, Estados Unidos de América, Japón, y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, habían hecho sólo la declaración prevista en el artículo 21, de modo que el total de declaraciones formuladas con arreglo a este artículo era de 46². Con arreglo al artículo 21, todo Estado Parte en la Convención podrá declarar en cualquier momento que reconoce la competencia del Comité contra la Tortura para recibir y examinar las comunicaciones en que un Estado Parte alegue que otro Estado Parte no cumple las obligaciones que le impone la Convención. Con arreglo al artículo 22, todo Estado Parte en la Convención podrá declarar en cualquier momento que reconoce la competencia del Comité para recibir y examinar las comunicaciones enviadas por personas sometidas a su jurisdicción, o en su nombre, que aleguen ser víctimas de una violación por un Estado Parte de las disposiciones de la Convención.

6. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 21 y el párrafo 8 del artículo 22, las disposiciones de los artículos 21 y 22 entraron en vigor el 26 de junio de 1987.

¹ Aprobadas en la Conferencia de los Estados Partes el 9 de septiembre de 1992, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 29 de la Convención (CAT/SP/SR.4) y refrendadas por la Asamblea General en su resolución 47/111 de 16 de diciembre de 1992.

² El texto de las declaraciones, reservas y objeciones hechas por los Estados Partes puede consultarse, en francés o inglés, en el sitio de la Web de las Naciones Unidas (www.un.org - derechos humanos - tratados - sample access - status of multilateral treaties deposited with the Secretary-General - chap. IV.9).

7. El Comité contra la Tortura celebró sus períodos de sesiones 24° y 25° en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 1° al 19 de mayo de 2000 y del 13 al 24 de noviembre de 2000, respectivamente. De conformidad con el artículo 24 de la Convención, el Comité presentó su informe anual³, relativo a las actividades del Comité en sus períodos de sesiones 23° y 24°, a los Estados Partes y a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones.

8. Los miembros del Comité para 2001 serán:

<u>Nombre</u>	<u>Súbdito de</u>	<u>Su mandato vence el 31 de diciembre de</u>
Sr. Peter Thomas BURNS (Presidente)	Canadá	2003
Sr. Guibril CAMARA (Vicepresidente)	Senegal	2003
Sr. Sayed Kassem EL MASRY (Relator)	Egipto	2001
Sra. Felice GAER	Estados Unidos de América	2003
Sr. Alejandro GONZÁLEZ POBLETE (Vicepresidente)	Chile	2003
Sr. Andreas MAVROMMATIS	Chipre	2003
Sr. Ole Vedel RASMUSSEN	Dinamarca	2001
Sr. António SILVA HENRIQUES GASPAR	Portugal	2001
Sr. Alexander M. YAKOVLEV	Federación de Rusia	2001
Sr. YU Mengjia (Vicepresidente)	China	2001

³ Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento N° 44 (A/55/44).

Anexo

LISTA DE LOS ESTADOS QUE HAN FIRMADO O RATIFICADO
LA CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS
O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES, O QUE
SE HAN ADHERIDO A ELLA AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2000

Estado	Fecha de la firma	Fecha de recibo del instrumento de ratificación, adhesión o sucesión
Afganistán	4 de febrero de 1985	1° de abril de 1987
Albania		11 de mayo de 1994 ^b
Alemania	13 de octubre de 1986	1° de octubre de 1990
Antigua y Barbuda		19 de julio de 1993 ^b
Arabia Saudita		22 de septiembre de 1997 ^b
Argelia ^a	26 de noviembre de 1985	12 de septiembre de 1989
Argentina ^a	4 de febrero de 1985	24 de septiembre de 1986
Armenia		13 de septiembre de 1993 ^b
Australia ^a	10 de diciembre de 1985	8 de agosto de 1989
Austria ^a	14 de marzo de 1985	29 de julio de 1987
Azerbaiyán		16 de agosto de 1996 ^b
Bahrein		6 de marzo de 1998 ^b
Bangladesh		5 de octubre de 1998 ^b
Belarús	19 de diciembre de 1985	13 de marzo de 1987
Bélgica ^a	4 de febrero de 1985	25 de junio de 1999
Belice		17 de marzo de 1986 ^b
Benin		12 de marzo de 1992 ^b
Bolivia	4 de febrero de 1985	12 de abril de 1999
Bosnia y Herzegovina		6 de marzo de 1992 ^c
Botswana	8 de septiembre de 1985	8 de septiembre de 2000
Brasil	23 de septiembre de 1985	28 de septiembre de 1989
Bulgaria ^a	10 de junio de 1986	16 de diciembre de 1986
Burkina Faso		4 de enero de 1999 ^b
Burundi		18 de febrero de 1993 ^b
Cabo Verde		4 de junio de 1992 ^b
Camboya		15 de octubre de 1992 ^b
Camerún ^a		19 de diciembre de 1986 ^b
Canadá ^a	23 de agosto de 1985	24 de junio de 1987
Chad		9 de junio de 1995 ^b
Chile	23 de septiembre de 1987	30 de septiembre de 1988
China	12 de diciembre de 1986	4 de octubre de 1988
Chipre ^a	9 de octubre de 1985	18 de julio de 1991
Colombia	10 de abril de 1985	8 de diciembre de 1987
Comoras	22 de septiembre de 2000	
Costa Rica	4 de febrero de 1985	11 de noviembre de 1993
Côte d'Ivoire		18 de diciembre de 1995 ^b
Croacia ^a		8 de octubre de 1991 ^c

Estado	Fecha de la firma	Fecha de recibo del instrumento de ratificación, adhesión o sucesión
Cuba	27 de enero de 1986	17 de mayo de 1995
Dinamarca ^a	4 de febrero de 1985	27 de mayo de 1987
Ecuador ^a	4 de febrero de 1985	30 de marzo de 1988
Egipto		25 de junio de 1986 ^b
El Salvador		17 de junio de 1996 ^b
Eslovaquia ^a		29 de mayo de 1993 ^c
Eslovenia ^a		16 de julio de 1993 ^b
España ^a	4 de febrero de 1985	21 de octubre de 1987
Estados Unidos de América ^d	18 de abril de 1988	21 de octubre de 1994
Estonia		21 de octubre de 1991 ^b
Etiopía		14 de marzo de 1994 ^b
Ex República Yugoslava de Macedonia		12 de diciembre de 1994 ^c
Federación de Rusia ^a	10 de diciembre de 1985	3 de marzo de 1987
Filipinas		18 de junio de 1986 ^b
Finlandia ^a	4 de febrero de 1985	30 de agosto de 1989
Francia ^a	4 de febrero de 1985	18 de febrero de 1986
Gabón	21 de enero de 1986	8 de septiembre de 2000
Gambia	23 de octubre de 1985	
Georgia		26 de octubre de 1994 ^b
Ghana	7 de septiembre de 2000	7 de septiembre de 2000 ^a
Grecia ^a	4 de febrero de 1985	6 de octubre de 1988
Guatemala		5 de enero de 1990 ^b
Guinea	30 de mayo de 1986	10 de octubre de 1989
Guinea-Bissau	12 de septiembre de 2000	
Guyana	25 de enero de 1988	19 de mayo de 1988
Honduras		5 de diciembre de 1996 ^b
Hungría ^a	28 de noviembre de 1986	15 de abril de 1987
India	14 de octubre de 1997	
Indonesia	23 de octubre de 1985	28 de octubre de 1998
Irlanda	28 de septiembre de 1992	
Islandia ^a	4 de febrero de 1985	23 de octubre de 1996
Israel	22 de octubre de 1986	3 de octubre de 1991
Italia ^a	4 de febrero de 1985	12 de enero de 1989
Jamahiriya Árabe Libia		16 de mayo de 1989 ^b
Japón ^d		29 de junio de 1999 ^b
Jordania		13 de noviembre de 1991 ^b
Kazajstán		26 de agosto de 1998
Kenya		21 de febrero de 1997 ^b
Kirguistán		5 de septiembre de 1997 ^b
Kuwait		8 de marzo de 1996 ^b
Letonia		14 de abril de 1992 ^b
Líbano		5 de octubre de 2000 ^b

Estado	Fecha de la firma	Fecha de recibo del instrumento de ratificación, adhesión o sucesión
Liechtenstein ^a	27 de junio de 1985	2 de noviembre de 1990
Lituania		1° de febrero de 1996 ^b
Luxemburgo ^a	22 de febrero de 1985	29 de septiembre de 1987
Malawi		11 de junio de 1996 ^b
Malí		26 de febrero de 1999 ^b
Malta ^a		13 de septiembre de 1990 ^b
Marruecos	8 de enero de 1986	21 de junio de 1993
Mauricio		9 de diciembre de 1992 ^b
México	18 de marzo de 1985	23 de enero de 1986
Mónaco ^a		6 de diciembre de 1991 ^b
Mozambique		14 de septiembre de 1999 ^b
Namibia		28 de noviembre de 1994 ^b
Nepal		14 de mayo de 1991 ^b
Nicaragua	15 de abril de 1985	
Níger		5 de octubre de 1998 ^b
Nigeria	28 de julio de 1988	
Noruega ^a	4 de febrero de 1985	9 de julio de 1986
Nueva Zelandia ^a	14 de enero de 1986	10 de diciembre de 1989
Países Bajos ^a	4 de febrero de 1985	21 de diciembre de 1988
Panamá	22 de febrero de 1985	24 de agosto de 1987
Paraguay	23 de octubre de 1989	12 de marzo de 1990
Perú	29 de mayo de 1985	7 de julio de 1988
Polonia ^a	13 de enero de 1986	26 de julio de 1989
Portugal ^a	4 de febrero de 1985	9 de febrero de 1989
Qatar		11 de enero de 2000 ^b
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ^d	15 de marzo de 1985	8 de diciembre de 1988
República Checa		1° de enero de 1993 ^c
República de Corea		9 de enero de 1995 ^b
República Democrática del Congo		18 de marzo de 1996 ^b
República de Moldova		28 de noviembre de 1995 ^b
República Dominicana	4 de febrero de 1985	
Rumania		18 de diciembre de 1990 ^b
Santo Tomé y Príncipe	6 de septiembre de 2000	
Senegal ^a	4 de febrero de 1985	21 de agosto de 1986
Seychelles		5 de mayo de 1992 ^b
Sierra Leona	18 de marzo de 1985	
Somalia		24 de enero de 1990 ^b
Sri Lanka		3 de enero de 1994 ^b
Sudáfrica ^a	29 de enero de 1993	10 de diciembre de 1998
Sudán	4 de junio de 1986	
Suecia ^a	4 de febrero de 1985	8 de enero de 1986

Estado	Fecha de la firma	Fecha de recibo del instrumento de ratificación, adhesión o sucesión
Suiza ^a	4 de febrero de 1985	2 de diciembre de 1986
Tayikistán		11 de enero de 1995 ^b
Togo ^a	25 de marzo de 1987	18 de noviembre de 1987
Túnez ^a	26 de agosto de 1987	23 de septiembre de 1988
Turkmenistán		25 de junio de 1999 ^b
Turquía ^a	25 de enero de 1988	2 de agosto de 1988
Ucrania	27 de febrero de 1986	24 de febrero de 1987
Uganda		3 de noviembre de 1986 ^b
Uruguay ^a	4 de febrero de 1985	24 de octubre de 1986
Uzbekistán		28 de septiembre de 1995 ^b
Venezuela ^a	15 de febrero de 1985	29 de julio de 1991
Yemen		5 de noviembre de 1991 ^b
Yugoslavia ^a	18 de abril de 1989	10 de septiembre de 1991
Zambia		7 de octubre de 1998 ^b

^a Hizo las declaraciones previstas en los artículos 21 y 22 de la Convención.

^b Adhesión.

^c Sucesión.

^d Hizo la declaración prevista en el artículo 21 de la Convención.